



SALTA, 21 de marzo de 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° 003 - 17

VISTO:

Los diferentes módulos que componen el diseño curricular del Programa 111 mil establecido por **Resolución N° 289/16 del Consejo Federal de Educación CFE**, al que nuestra Jurisdicción se incorpora a través del Instituto Nacional de Educación Técnica INET en la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar personal docente para el dictado de los módulos a través de una convocatoria abierta de postulantes para la presentación de currícula considerando el perfil establecido en el diseño curricular para cada módulo conforme la Resolución antes mencionada;

Que por ello procede convocar a inscripción de interesados para cubrir tales funciones en carácter de personal contratado a través de programa 111 mil;

Que la Dirección General de Educación Superior autoriza el procedimiento por convocatoria;

Que por lo expresado procede emitir el acto administrativo pertinente a tales efectos;

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DE UFIDeT SALTA

DISPONE :

Artículo 1°.- Convocar en forma pública y abierta a inscripción de interesados para cubrir en carácter de personal docente contratado los siguientes Módulos: **BASE DE DATOS (70hs) y PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (150 hs)** correspondientes al trayecto formativo de Formación Profesional Nivel 3, en virtud del **Diseño curricular sugerido en el anexo I de la Resolución 289/16 del Consejo Federal de Educación.**

Artículo 2°.- La inscripción de interesados se realizará los días 23 al 31 de Marzo de 2017 en sede del establecimiento, sito en calle Fragata Libertad 350 del Barrio Ciudad del Milagro, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas, siendo responsables del Acto de inscripción la Srta. María Lorena Santillán y el Sr. Héctor Barrientos Montalvo, respectivamente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° **003 - 17**

///...

Artículo 3°.- La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

1.- Nota de solicitud de inscripción, dirigida a la Coordinación General de UFIDeT Salta, detallando el Módulo para el que se postula, la que será presentada en el lugar indicado, durante los días y horas especificados en el artículo 2°, y dejando constancia de:

- a) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previstas por el artículo 50 de la ley 6820 “Estatuto del Educador”.
- b) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición

2.- Currículum Vitae del postulante: Títulos. Antecedentes. Domicilio legal. Documentación probatoria.

Artículo 4°.- Aprobar la nómina de docentes que integran el Jurado del concurso que tendrá a su cargo la valoración de los Antecedentes de cada inscripto, y que se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- Conforme a las pautas del diseño curricular sugerido **Resolución N° 289/16 del C.F.E.** en cuanto al perfil del docente de cada módulo, resultan de aplicación los criterios contenidos en el Anexo II y según procedimiento establecido en el Anexo III.

Artículo 6°.- Publicar, comunicar, insertar en libro de Disposiciones y archivar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° 003 - 17

A N E X O I

**FORMACIÓN PROFESIONAL NIVEL III
CERTIFICACIÓN DE PROGRAMADOR**

MIEMBRO TRIBUNAL	CARACTER
Titulares:	
Ing. Dardo Breslin	EXTRAINSTITUCIONAL
Ing. Ricardo Ashur	EXTRAINSTITUCIONAL
Prof. Eduardo Martín Pérez	INSTITUCIONAL
Suplentes:	
Ing. Telecom. BOZZONE, José Antonio	EXTRAINSTITUCIONAL
Prof. Martín Rojas	EXTRAINSTITUCIONAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° **003 - 17**

ANEXO II DETALLE DE LA CONVOCATORIA SEGÚN PERFIL DE REFERENCIA

REFERENCIA 1:

INSTRUCTOR DEL MODULO BASE DE DATOS

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Poseer disponibilidad horaria.
- Experiencia en la enseñanza de temas informáticos.
- Desempeñarse o haberse desempeñado en empresas relacionadas con la programación y/o computación.
- Poseer una visión integral de la oferta educativa de Formación Profesional.
- Tener una adecuada capacidad de comunicación.

Perfil del Instructor

- Perfil docente
- Profesional (Universitario o Terciario no Universitario)
- Docente en nivel técnico medio o superior en al área temática.

Carga horaria del módulo: 70 (setenta) hs.

Duración de las actividades período lectivo 2017: 2 (dos) meses a partir de la fecha de contratación.

Monto del módulo: \$ 10.500,00

REFERENCIA 2:

INSTRUCTOR DEL MODULO PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS

La selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Poseer disponibilidad horaria.
- Experiencia en la enseñanza de temas informáticos.
- Desempeñarse o haberse desempeñado en empresas relacionadas con la programación y/o computación.
- Conocimientos y capacidades en lenguajes de programación actualizada relacionada con el paradigma orientado a objetos (por ejemplo Java) y de base de datos (por ejemplo, MySQL) y de metodologías de desarrollo de software (por ejemplo, UML).
- Poseer una visión integral de la oferta educativa de Formación Profesional.
- Tener una adecuada capacidad de comunicación.

Perfil del Instructor

- Perfil docente
- Profesional (Universitario o Terciario no Universitario)
- Docente en nivel técnico medio o superior en al área temática.

Carga horaria del módulo: 150 (ciento cincuenta) hs.

Duración de las actividades período lectivo 2017: 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de contratación.

Monto del módulo: \$ 22.500,00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° **003 - 17**

A N E X O III

A - Valoración de Antecedentes:

1.- Titulación

Títulos de nivel Superior (Universitarios- No Universitarios)
Postítulos y Posgrados

Atendiendo en cada caso a la especificidad de la asignatura y al perfil de la carrera.

2.- Experiencia Docente:

En el nivel, en el área específica o áreas afines y en el espacio curricular.

Concursos ganados relacionados al espacio curricular en concurso.

Desempeño de cargos, siempre que por su naturaleza, relevancia o vinculación con la disciplina sean pertinentes.

3.- Antecedentes Profesionales:

a) Dictado y/o participación de cursos, seminarios y/o talleres de la especialidad del espacio curricular a concursar;

b) Actividades de capacitación realizadas en el ámbito superior o en organismos de reconocida jerarquía en carácter de asistente. Incluir número de horas y/o evaluación final.

c) Actividades de Investigación:

a. Formulación, dirección y ejecución de proyectos de investigación;

b. Participación en equipos de investigación;

c. Producción escrita: publicación en revistas científicas o técnicas;

d. Presentación en congresos, jornadas, encuentros científicos;

e. Dirección de investigadores, becarios, tesistas;

f. Participación en la evaluación de proyectos de investigación;

g. Charlas y/o conferencias dictadas;

d) Becas, premios y distinciones, vinculadas a la docencia, investigación, extensión y gestión.

e) Organización de eventos académicos.

4.- Otros antecedentes

- Concursos ganados relacionados al espacio objeto de concurso.

- Participación como miembro de jurados.

- Participación como miembro de tribunal o evaluador de tesis.

- Participación en la construcción de PEI o de diseño curricular.

- Actividades de extensión al medio.

Luego de la valoración de antecedentes el tribunal evaluador procederá a publicar el listado de los postulantes que pasaron a la instancia B de Oposición a fin de realizar la entrevista final.

...///



U.F.I.De.T. Salta

Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta
I.E.S. N° 6036
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SALTA
EXPTE. N° : sin expediente

DISPOSICION N° 003 - 17

///...

B - Instancia de Oposición

Con relación al tipo de oposición, se adopta la modalidad de entrevista personal del aspirante a la cobertura de módulo.

El tribunal emitirá un acta con el orden de mérito establecido a fin de que se proceda al ofrecimiento de las horas del módulo correspondiente al primer orden de mérito, si por algún motivo no fuera aceptada por este, se procederá a convocar al siguiente en el orden de mérito, hasta cubrir el ofrecimiento.